

## ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

**DECRETO Nº 983/19 del día 15-07-2019**  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
**SUBSIDIO. PACIENTE JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ.**

SALTA, 15 de Julio de 2019

DECRETO Nº 983

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. Nº 311071/18 - código 261

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona otorgar subsidio al paciente José Ricardo Hernández, para afrontar el costo de cirugía, conforme diagnóstico, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la política sanitaria implementada en el Área de Salud, se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que a través de los antecedentes e informes médicos de los profesionales competentes, incorporados en el expediente de referencia, ha quedado acreditada la necesidad de la urgente intervención quirúrgica que requiere el paciente;

Que en consecuencia, resulta necesario cubrir el costo de cirugía, la cual fue oportunamente autorizada por el Director de Asistencia Médica;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas y el Programa Extensión de Cobertura por Especialistas del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6583, sus modificatorios y sucesivas prórrogas,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Otórgase subsidio al paciente José Ricardo Hernández, D.N.I. Nº 23.270.769, por la suma de Pesos Trescientos Setenta Mil Novecientos Ochenta y Dos con Un Centavo (\$ 370.982,01), para cubrir el costo de cirugía.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100, Programas Especiales, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mascarello - Simón Padrós